

El Weimn

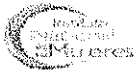


AGENDA CIUDADANA DE GÉNERO Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA

10 de diciembre de 2012

INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

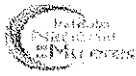


Agenda Ciudadana de las Mujeres de Tlazazalca 2012

"MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES TLAZAZALQUENCES"

Las mujeres son la mayoría de la humanidad, sin embargo, son una mayoría discriminada, lo que se refleja en su menor participación política, en su acceso limitado a los cargos de poder y toma de decisión, en la feminización de la pobreza, en la precarización laboral, en la falta de reconocimiento de la economía del cuidado, en los altos índices de violencias contra ellas, entre otros.

La Agenda Ciudadana de las Mujeres de Tlazazalca "MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES TLAZAZALQUENCES", es el producto de un proceso de la actividad 11 del programa Federal FODEIMM, la cual consiste en CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA, teniendo como temas rectores, de Perspectiva de género, Derechos humanos, Violencia de género, Formación de redes y Desarrollo humano y local sustentable.



100 años



CONTEXTO

Tlazazalca se localiza al noroeste del Estado, Su distancia a la capital del Estado es de 121 Kms. Cuenta con una superficie es de 201.83 Km² y representa el 0.34 por ciento del total del Estado en donde su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal y los cerros de la Cruz y Prieto.

En cuanto a su hidrografía está constituida por el río Urepetiro, por los arroyos Purúzaro, Hondo y Prieto, por los manantiales de agua fría y por las presas de La Yerbabuena y Urepetiro. , lo que hace que cuente con un clima es templado, con lluvias en verano.

Es un municipio en el que domina el bosque mixto con pino, encino y fresno. La fauna de este municipio está formada por liebre, zorrillo, coyote, mapache, venado, cacomixtle y tlacuache, es un municipio rico en recursos naturales,

En cuanto a las condiciones socio demográficas tenemos que Tlazazalca cuenta con planteles de educación en los niveles de educación básica, como lo son: Preescolares, primarias, secundarias, secundarias técnicas, telesecundarias y para el nivel medio superior el Colegio de Bachilleres.

La demanda de servicios médicos de la población del municipio es escasamente atendida por un centro de Salud que cuenta con carencias importantes por lo que la gente de la localidad tiene que ser atendida en otros municipios cercanos como lo son Puruandiro, Zamora o Morelia.

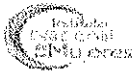
El municipio cuenta con un mercado municipal y centros de consumo donde la población adquiere artículos de primera y segunda necesidad.

En el municipio se cuenta con canchas de basquetbol, fútbol y parques recreativos. Distribuidos en todas localidades del municipio así como en su cabecera municipal.

En cuanto a la infraestructura de los servicios públicos

Agua potable 70% Drenaje 80% Electrificación 85% Pavimentación 65% Alumbrado Público 85% Recolección de Basura 50% Mercado 85% Rastro 80% Panteón 100% Cloración del Agua Seguridad Pública 60% Parques y Jardines 40% Edificios Públicos 80%

Tlazazalca cuenta aproximadamente con 2.560 viviendas edificadas. El tipo de construcción que predomina es la de materiales tabique, techo de concreto seguidas en menor proporción por las de adobe, madera con techos de teja, lámina y tejamanil.



Indicimm



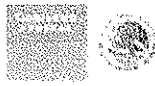
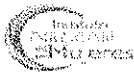
En cuanto a los medios de comunicación, se tienen. Periódicos regionales, estaciones de radios regionales, televisión y servicio de cable y antena parabólica.

La actividad agrícola es altamente significativa para el municipio sus principales cultivos: el maíz, sorgo, frijol, trigo, fresa, camote, jamaica, garbanzo y en menor escala hortalizas como: janamargo y zacate olleto estos dos últimos de forraje.

En el municipio se cría ganado: Vacuno, caprino, ovino, caballar, porcino, aves de corral y abejas en establos, lecheros, granjas porcinas y avícolas.

El municipio cuenta con una industria establecida cuenta con una fabrica descremadora de leche y una fábrica de juegos pirotécnicos.

En la actividad económica, se adquiere artículos de primera y segunda necesidad. Cuenta con: tienda de ropa, muebles, calzado, alimentos, ferreterías, materiales para la construcción, papelerías, farmacias, boticas y puestos fijos y semifijos.



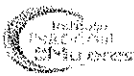
IMPLAN



ASPIRACIONES DE LAS MUJERES DE TLAZAZALCA

Las mujeres del municipio de Tlazazalca, a pesar de su poca escolaridad se viven con un déficit histórico y social que las lleva a estar en una situación vulnerable y de riesgo tanto en aspectos físicos como económicos.

- ✓ Mejorar la comunicación entre mujeres y la INM y a su vez con el municipio.
 - ✓ Avanzar en la transformación de la cultura patriarcal, que sigue invisibilizando a las mujeres, negándoles el derecho a ser actoras y sujetas del desarrollo en la construcción de la ciudad y alejándolas del ejercicio de la ciudadanía plena.
 - ✓ Disminuir las brechas socio-económicas entre hombres y mujeres en el municipio, que sigue ubicando a las mujeres como las más pobres entre los pobres.
-



INCEMIM



Marco Legal

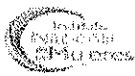
INTERNACIONAL

La problemática de discriminación de las mujeres es reconocida por la Organización de Naciones Unidas –ONU–, que desde 1975, año Internacional de la Mujer, inicia en México un diálogo mundial para el reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres, donde se identifican como base de esta búsqueda los objetivos de igualdad plena de género y eliminación de la discriminación por motivos de género; integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo y la contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial .

En Copenhague en 1980, se realiza la Segunda Conferencia Mundial para la Mujer, en ella la Asamblea General adopta la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer" –CEDAW– y se establecen medidas para superar las barreras en su efectivo cumplimiento. Este documento constituye uno de los más poderosos instrumentos para la defensa de los derechos de las mujeres en el mundo, obligando a los Estados partes a adoptar medidas concretas y objetivos precisos para vencer la desigualdad, en las áreas de educación, empleo y servicios de salud.

En Nairobi, en la Tercera Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer "Igualdad, Desarrollo y Paz", realizada en 1985, se establece que los gobiernos debían instituir sus propias prioridades para vencer la discriminación, ajustando sus políticas de desarrollo y asignando recursos para este fin. Se identificaron tres categorías: medidas constitucionales y jurídicas; igualdad en la participación social e igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995, aprobó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, donde los Estados Parte se comprometían a introducir la dimensión de género en sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones en esferas relacionadas a temas de pobreza, educación, salud, violencias contra las mujeres, conflicto armado,



Indicim



economía, participación en escenarios de toma de decisión y de poder, derechos humanos, medio ambiente, entre otros. Se declaran los asuntos de discriminación como asuntos de interés público y se reconoce que mientras subsista esta desigualdad y discriminación no puede hablarse ni de democracia ni de desarrollo.

NACIONAL

Las disposiciones jurídicas en el ámbito nacional:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

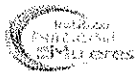
- Artículo 1. No a la discriminación motivada por el género.
- Artículo 4. Igualdad entre el hombre y la mujer.
- Artículo 5. Libertad laboral.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de interés social. El objetivo de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana, en materia de Equidad de Género e igualdad de derechos y oportunidades entre los hombres y mujeres.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se fundamenta en el párrafo sexto del Artículo 4 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar a las niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la constitución.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de



INSTITUTO



violencia que favorezca la soberanía y el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

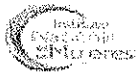
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados, promoviendo el empoderamiento de las mujeres sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Señala la necesidad de impulsar el desarrollo de las mujeres, teniendo como objetivo obligar a que el presupuesto de egresos de la federación para cada ejercicio fiscal, incluir las asignaciones correspondientes para promover las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidad para las mujeres.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El Artículo 1 dispone que la administración de los recursos públicos federales debe realizarse por criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, autoridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

c) La legislación en el Estado de México se conforma de los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**
 - Artículo 5. El hombre y la mujer son iguales ante la ley en México y los Municipios.
 - Artículo 24. Igualdad de circunstancias para el desempeño de cargos públicos del Estado o de los municipios.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México.
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México.
- Ley para la Prevención y Atención de la violencia Familiar en el Estado de México.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar los Actos de Discriminación en el Estado de México.



inm



- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Planificación del Estado de México y Municipios.

COMPROMISOS

Fortalecimiento de la IMM dentro del municipio

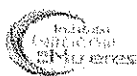
PROPUESTA

- 1) Acudir a los talleres de género-sexo, invitando a los hombres a la participación en los mismos, para de esta forma hablar el mismo idioma
- 2) La INM se compromete a la difusión de los servicios que se ofrecen dentro de la instancia, así como de los proyectos que se pueden gestionar a través de la Instancia.

La salud y salud sexual y reproductiva.

La salud como derecho fundamental es un tema de agenda política para las mujeres. El derecho a la salud para las mujeres es primordial, pues ellas presentan problemas específicos en cuanto al acceso, atención y tratamientos en el sistema de salud; debido al mayor riesgo que tienen de padecer enfermedades crónicas degenerativas de largo sufrimiento y su sexualidad sujeta al orden reproductivo.

Otras necesidades de atención integral en salud como la menopausia, el climaterio y la osteoporosis que son propios de las mujeres, no son atendidas de manera adecuada por la red pública. Por otro lado, durante el proceso natural de envejecimiento se agudizan los problemas de enfermedades infecciosas, el cáncer, las enfermedades autoinmunes como la artritis y el lupus, donde además, hay una menor respuesta a las vacunas.



IMPEPE



Las enfermedades de trasmisión sexual se han convertido en un serio problema de salud pública, destacándose el papiloma humano y el Sida como asuntos que afectan gravemente la salud de las mujeres.

La salud mental puede definirse como la capacidad de tolerar un entorno, es decir, es la capacidad de vivir con otros, otras y lo otro, y de mantenerse en relación con uno mismo, la cual es susceptible de ser alterada por un sufrimiento de origen psicológico y social. La salud mental de las mujeres es afectada en mayor medida por efectos de la condición socio – económica, el conflicto armado y la cultura patriarcal. La salud mental es un elemento transversal en el desarrollo de individuos y colectivos y columna fundamental de la cohesión social y la calidad de vida de una sociedad.

PROPUESTAS

Construcción de casas de salud dentro de las comunidades del municipio que en su mayoría no cuentan con ella

ECONOMIA

Muchas mujeres cuentan con ingresos económicos seguros o fijos, por lo que no pueden solventar muchos gastos de la familia y menos personales

PROPUESTAS

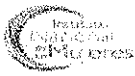
1) Realizar talleres en donde se den clase de conducir, coser, cocinar, pintar, manualidades, las cuales pueden ser dadas por las mismas mujeres del municipio y a su vez de la comunidad para que todas compartan sus conocimientos y puedan enriquecerse unas con otras.

CALIDAD DE VIDA

La calidad de vida de las mujeres de Tlazazalca depende en gran medida del acceso que tengan a los servicios públicos como un derecho fundamental; sin embargo, dentro del Municipio, en específico en algunos casos, no son concluidos al 100%

PROPUESTAS

1) Reconocimiento de las mujeres como gestoras de servicios públicos incluyéndolas en los espacios donde se toman decisiones frente a políticas



INM



ambientales para lograr la equidad de género en el manejo, la gestión, la administración y las decisiones relacionadas con los mismos.

2) Elaboración de un informe sobre las obras inconclusas dentro de las comunidades que integran el municipio de manera organizada por comunidad para que los comités de mujeres, den seguimiento a la conclusión de las mismas, con un acompañamiento de la INM